



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

ACUERDO DE CONCEJO N°002-2020-MPB



Bagua, 13 de Enero del 2020.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2020, celebrado el día 09 de Enero del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley estipula que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Mediante Informe Legal N° 282-2019-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 18 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que resulta procedente la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Municipalidad Distrital La Peca, dado que tiene como objetivo facilitar la contribución del pago para que los residuos sólidos procedentes del Distrito La Peca sean depositados para su disposición final en el relleno sanitario municipal de la comuna baguina, con la finalidad de contribuir al saneamiento ambiental para desarrollar y mejorar la salud y calidad de vida de los pobladores que viven en nuestras jurisdicciones;

Una de las atribuciones del Concejo Municipal es "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", tal como lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria N° 01-2020, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Municipalidad Distrital de La Peca por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Municipalidad Distrital de La Peca.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el contenido del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Residuos Sólidos, así como a las demás instancias correspondientes.

FTH/APB  
WLA/SG

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
ALCALDÍA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE

[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

[muniprovbagua@gmail.com](mailto:muniprovbagua@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**